Sesión 23.-

Día 12 de abril de 1920.

En Buenos Aires a los doce días del mes de abril del año mil novecientos veinte, siendo las cuatro y cincuenta p.m. reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vice-presidente doctor don Marcelino Herrera Vegas, vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctor don Amable Jones y doctor don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el Acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución disponiendo:

Sección Capital.

2434	P.	Declarar a la maestra normal Srta. América Palacios Bethe, comprendida dentro de los términos a que se refiere el artículo 6° de las ordenanzas sobre termas.-	Palacios Bethe.- Beneficios artículo 6° volante 14.-
3646	T.	Acordar los pases solicitados por los maestros de las escuelas de la Capital, indicados por la Inspección Técnica en las planillas de 7 del corriente.-	Traslación maestros.-
11.188	A/919.	Aprobar el gasto por servicios de desinfección de los locales ocupados por escuelas de la Capital durante el año ppdo. por la suma de dos mil noventa y siete pesos con veinticinco cts m/n, a que asciende la cuenta presentada por la Administración Sanitaria y Asistencia Pública que obra a fs 1, 2 y 3 del expediente, imputándose el gasto al Anexo E. inciso 11- ítem 60- partida 2 del Presupuesto Vigente en 1919.-	Asistencia Pública Pago de cuenta por desinfección de locales.-

he

5487 14° — Consej. 14- Habilitación aula para consultorio médico-

1°- Aprobar el proyecto de obras formulado por la Dirección General de Arquitectura, para la habilitación de una aula de la escuela Santa Fe 5039 del C.E. 14° con destino a Consultorio Médico, y cuyo importe asciende a seis mil seiscientos setenta y siete pesos sesenta y cinco cts m/n.-

2°- Llamar a licitación pública por el término de ley para la ejecución de las obras de que se trata, debiendo imputarse este gasto al Anexo E. Inciso 11- Item 64- Partida 1 del Presupuesto Vigente (Ley de los duodécimos).

2232 1° — Consej. 1°. Pago de cuenta.-

Autorizar al C.E. 1° para abonar a la casa Tailhade y Rosselli, de fondos de matrícula la suma de doscientos cincuenta y cuatro pesos con cinco cts m/n importe de la factura que acompaña a fs 1 del expediente.

2443

I - Aprobar la rendición

Ml

		de cuentas elevada por el ex-Director del Cuerpo Médico Escolar Dr Genaro Sisto de la suma de quinientos pesos m/n que recibió de la Tesorería de la Repartición, para gastos de representación como delegado del Consejo al 2° Congreso del Niño celebrado en Montevideo en el mes de mayo del año ppdo.-	Cuerpo Médico.- Rendición cuentas del ex-director.-
3210	D.	Que la Dirección Administrativa proceda a hacer la gestión indicada en su informe de fs 13 vta ante la Casa de Moneda para obtener alguna rebaja en el presupuesto presentado por ésta, por seis mil setenta y un pesos ochenta y cuatro ctvs m/n para la impresión de los formularios de matrícula necesarios durante el año 1921.-	Dirección Administrativa.- Gestiones para obtener rebaja de precios en impresión matrículas
2298	D.	Autorizar la adquisición de la caja de seguridad que solicita la Contaduría para guardar los libros de contabi-	Contaduría.- Adquisición caja de seguridad.-

Rl

tidad, aceptándose al efecto el presupuesto de la casa Bash Hnos. y Cía por importe de un mil seiscientos cincuenta pesos m/n cuyo gasto deberá imputarse al Item 52- partida 1 del Presupuesto vigente.-

1126 Echavarría.- Habilitación para integrar ternas de vice.- | 19°.- Autorizar la inclusión en terna de vice-director al actual maestro de 3a categoría de la escuela n° 20 del C.E. 19° don Pedro E. Echavarría, P.N., con más de doce años de servicios nacionales y provinciales y contar con un concepto profesional que oscila entre bueno y muy bueno.-

1913 Consejo 11° imputación sueldos peón escuela 6.- | 11°.- Autorizar al C.E. 11° para atender, con fondos de matrículas, el gasto que demande el nombramiento de un peón, para la escuela n° 6 de su dependencia.-

1792 Consejo 10°.- Traslación y nom- | 10°.- 1°.- Trasladar como estímulo a la escuela superior n° 5 del C.E. 10° a la actual directora de la n° 6 del mismo Distrito Srta. Ig-

Ke

	nacia Dufour en reempla-	bramien-
	zo de la titular Srta Ana C.	to directo-
	de Uranga que se jubiló.-	ra escuela
	2°- Nombrar directora	6.-
	infantil de la escuela n°	
	6 del Distrito 10° con carác-	
	ter honorario y su suel-	
	do actual, a la vice-di-	
	rectora elemental de la	
	n° 7 del citado Consejo y	
	subpreceptora de la es-	
	cuela nocturna "C" del C.	
	E. 11°- M.N. Srta Rosa Za-	
	tti, en reemplazo de la Srta	
	Ignacia Dufour.-	
2557	6° Nombrar directora infan-	Consejo 6°-
	til de la escuela n° 12 del	Nombra-
	C.E. 6° con carácter honora-	miento di-
	rio y su sueldo actual,	rectora es-
	a la vice-directora in-	cuela 12.-
	fantil de la escuela n° 17	
	del mismo Distrito, M.N.	
	Srta Doraliza Villagrá,	
	en reemplazo de la Srta Em-	
	ma B. de Gil Fontaña que	
	fué trasladada.-	
2266	10- Nombrar profesora de	Consejo 10.
	dibujo (una cátedra), de	Nombra-
	la escuela n° 12 del C.E. 10,	miento pro-
	a la Srta Margarita Ja-	fesora di-
	guien, en reemplazo	bujo escue-
	de la Srta Antonia Isen-	la 12.-

		...ti que renunció.-
10.748 Consejo 15°.- Modificación horario para profesora de labores.-	8°/919.	Establecer el siguiente horario para la profesora de labores (2 cátedras) Srta Josefina B. de Castro; escuela n° 4 del C. E. 15° 12 horas semanales- escuela n° 14- del mismo Distrito, 4 horas semanales, percibiendo una cátedra en cada escuela.- La Srta de Castro dejará de prestar servicios en la n° 3 del C. E. 8°.-
5326 Consejo 20°.- Reconsiderando cesantía de preceptora escuela "B".-	6°/919.	Reconsiderar la resolución de 19 de noviembre último por la que se declaraba cesante a la preceptora de la escuela nocturna B del C. E. 20; Srta Rosalía H. de Medina, en el sentido de que se levanta la cesantía, pero llamándole su atención por los conceptos merecidos que de no mejorarlos dará motivo a la adopción de las medidas correspondientes.-
1543 Institu	E.	Reservar hasta la sanción del Presupuesto

de gastos que regirá para el año en curso las actuaciones por las que el señor Director General de Escuelas e Institutos Filántropicos Argentinos solicita se confirme por el corriente año el subsidio de tres mil pesos con que gozó el año ppdo.—

tos Filántrópicos. Reservado pedido de subvención.—

11.272 E/919. Justificar sin goce de sueldo las inasistencias en que ha incurrido en el período comprendido entre el 21 de julio y 28 de agosto de 1919, la profesora de música de las escuelas nos 4 y 10 del C. E. 4°, Sra Carmen B. de del Busto, en vista de que las motivó la enfermedad de una hija y en atención a sus numerosos años de servicios y su buen concepto, sin darse aplicación a la ordenanza de 3 de marzo de 1904, pero llamándosele seriamente la atención y con advertencia de que si su mala

Consejo 4.- Justificación inasistencias profesora música de las escuelas 4 y 10.

asistencia continua, se-
rá separada del cargo.

2924 | I | 1°- Trasladar, por ra-
Trasla- zones de mejor servi-
ción pro- cio a la profesora de
fesoras música (una cátedra)
de músi- Sra Isabel San Roman de
cas.- Rossi, de la escuela n° 13
del C. E. 15° a la n° 12 del Dis-
trito 8° por la que cobra-
rá sus haberes debien-
do dictar 9 horas sema-
nales.-
2°- Trasladar por la mis-
ma causa a la profeso-
ra de música Srta Tri-
nidad Lynch de la
escuela n° 12 del C. E. 8° a
la n° 16 del Distrito 10° por
la que cobrará sus ha-
beres debiendo dictar
8 horas semanales.-

1777 | 5° | Aprobar el proceder
Consej. 5°. de la dirección de la
Designa- escuela n° 2 del C. E. 5° al
ción maes- designar maestra au-
tra auxi- xiliar- secretaria a la
liar escue- maestra de 3ra categoría
la 2.- de dicho establecimien-
to, Srta Marcelina Gar-
mendia, en reemplazo
de la Srta María Eliza

Hres de Martínez que pasó a atender un grado.

1545 M/9/18 1° Dejar sin efecto el artículo 2° de la resolución de fecha 3 de abril de 1918 por el que significaba al Dr Antonio de P. Alen que en cuanto a la designación del perito que debe tasar la renta del campo, a los efectos del pago del impuesto, corresponde que ella sea hecha por el Juez de la sucesión a propuesta del representante del legatario y con intervención del Sr Agente Fiscal que interviene en autos.— | Alen.— Sobre tasación campo para el pago de impuesto.—

2° Pasar estos obrados al Sr Abogado Jefe de la Oficina Judicial Dr Uriburu para que trate de conciliar el interés de la Comuna de Olijás con los del Tesoro Escolar.—

4928 18/9/19 Aceptar porque el C.E. 18° manifiesta haber agotado las diligencias para encontrar otra | Tonsej 18. Locación casas escuela 19.—

casa en mejores condi-
ciones que las que ocupa
actualmente la escuela
n.º 19 de su dependencia,
la locación de las siguien-
tes casas y en las condi-
ciones que se mencionan.
Tandil n.º 3866.- propie-
dad de don Atanasio
Simón se la destinará
a la ampliación de la
escuela.-
Término el 15 de diciem-
bre de 1922 prorrogable
hasta 2 años más a op-
ción del Consejo.-
Alquiler noventa pesos
m/n mensuales, paga-
deros desde que se entre-
gue la casa.-
Obras las que haya que
ejecutarse para adap-
tar serán por cuenta
del H. Consejo, las cuales
calcula su costo aproxi-
madamente en cuatro-
cientos cincuenta pesos
m/n la Dirección Gral
de Arquitectura.-
Laguna 730.- propiedad
de don José Basos.-
Término el 15 de diciem-

bre de 1922, prorrogable hasta dos años más a opción del Consejo.-
Alquiler trescientos veinte pesos m/n mensuales, pagaderos desde la firma del contrato y demás condiciones de práctica.-
Tandil 3878 - propiedad de don Casimiro Gómez.-
Término el 15 de diciembre de 1922 prorrogable hasta 2 años más a opción del Consejo.-
Alquiler cien pesos m/n mensuales, pagaderos desde la firma del contrato.-
Obras ejecutará por su cuenta las que detalla la Dirección General de Arquitectura a fs 21 vta del expediente.-

8630 18/919 Conceder la autorización que solicita la maestra de 2a categoría de la escuela Nº 2 del C. E. 18º Mª N. Eva Juana Tamburini de Pila, para ser incluida en ternas para la provisión de cargos de vice-directora de es- | Pila.- Habilitación para integrar ternas de vice.-

escuela infantil de la Capital.-

Sección Provincias

1941 San Juan. Destitución directores y maestro escuela 52.-	S.	1º.- Destituir al director de la escuela nº 33 de San Juan don Alejandro Elías Quiroga y al maestro ayudante de la escuela nº 52 de la misma provincia don Augusto Gerardo Morales, en vista de las constancias que arroja el sumario instruído en el expediente.- 2º.- Manifestar al Sr. Visitador que levantó esta información sumaria que en lo sucesivo debe ajustar estrictamente sus procederes a los términos de la resolución general de fecha septiembre 25 de 1918.
3046 Mendoza. Adquisición máquina escribir y mimeógrafo para inspección seccional.	M.	Autorizar la compra de la maquina de escribir y el mimeógrafo que le son indispensables a la Inspección Seccional de Mendoza, pudiendo invertirse con ese objeto hasta la suma de cuatrocientos sesenta y dos pesos setenta y dos cts m/n, que resulta

hl

aplicando los precios que indica Suministros a fs 2 vta del expediente como ya aprobados para adquisiciones de igual índole, debiendo imputarse el gasto en la forma indicada por Contaduría a fs 3.-

3181 T. Declarar cesante a la Srta Brigida Maciel, actual ayudante de la escuela nº 63 de Tucumán, sin título, no confirmada y con concepto profesional malo.-

Tucumán. Cesantía ayudante escuela 63.

1018 S. 1º- Designar al maestro director de la escuela nº 116 de Berna (Santa Fe) M. N. Daniel Ocaranza para que preste servicios en la escuela nº 54 de Moisés Ville de la citada provincia como maestro auxiliar en las condiciones que determina la última ordenanza sobre la materia, con cargo de comprobar su inhabilidad física ante la Inspección Médica Escolar, a cuyo efecto el Sr Ocaranza deberá bajar a Buenos Ai-

Santa Fe. Designación de regente y maestro escuela 54.-

res.-
2°- Designar Regente de la escuela nº 54 de Moisés Ville (Santa Fe), en las condiciones de la ordenanza respectiva, a la maestra de la misma escuela, M. N. Srta Isabel Acuña, propuesta por la Inspección.-

Sección Territorios

2048 Pampa. Aceptación piano para escuela 75.- | T.- Aceptar siempre que no se sujete a la condición de que se nombre profesor de música para el establecimiento, sobre lo que no será posible resolver mientras no se sancione el presupuesto para el corriente año.- La donación del piano ofrecido por el Sr Cipriano Monterose para la escuela nº 75 de La Pampa, y dar las gracias al donante.

1189 Rio Negro. Locación casa escuela 18. | R.- Aprobar el contrato agregado sobre locación de una nueva casa para la escuela nº 18 de Rio Colorado (gobernación del Rio Negro), en el que se estipula el alquiler de doscientos pesos m/n y un término de tres

años con opción a otros tres por parte del Consejo.-

2393 I Aprobar la rendición de cuentas del Inspector General de Territorios Dr Lorenzo E. Lucena, por la suma de setecientos sesenta y cinco pesos m/n, recibida para pago de viáticos de maestros nombrados para las escuelas de Formosa y Chaco y librar a favor del mismo la órden de pago por diez pesos m/n, á que se refiere Contaduría en el expediente.- | Inspección General de Territorios. Rendición cuentas por viáticos.-

Sección Capital

13.047 O/919. Aumentar solamente los alquileres de las fincas del legado Bernasconi que se indican: Tiamante 382- El Departamento 1 devengará doscientos pesos m/n y Reconquista 681- devengará doscientos cincuenta pesos m/n. | Sucesión Bernasconi.- Aumento de alquiler de dos casas

El vocal doctor Jones vota en contra del aumento de los alquileres por considerar que ya pro

ducen un interés razonable teniendo en cuenta la situación difícil creada en el momento a la población de la Capital por la escasez de viviendas y sus precios inmoderados, y también en vista de la acción que en procura del abaratamiento de la vida viene tratando de desarrollar el Poder Ejecutivo y que todas sus dependencias estarán obligadas a secundar en cuanto de ellas dependa.—

Sobre raspado a fs 73 - renglón 3 "efecto". Vale.—

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis p. m.—

Miguel [illegible]

Adolfo de [illegible]